

# PROGRAMA ELECTORAL

Andaluces  
Levantaos

'Por el 151 a la Autonomía,  
151 Medidas para Desarrollar  
Andalucía'

## INDICE

1.- SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MINERÍA.....	2
2.-SECTOR SECUNDARIO: INDUSTRIA.....	3
3.-SECTOR TERCIARIO: TURISMO Y SERVICIOS. ....	4
4.-EDUCACIÓN.....	5
5.-SANIDAD.....	7
6.-EMPLEO.....	8
7.-VIVIENDA.....	9
8.-TRANSPARENCIA.....	9
9.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA.....	10
10.-CONOCIMIENTO: I+D+I.....	10
11.-ECONOMÍA Y HACIENDA.....	10
12.-MEDIOAMBIENTE.....	12
13.-IGUALDAD.....	14
14.-CULTURA Y PATRIMONIO.....	14
15.-ENERGÍA.....	15
16.-INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.....	16
17.-POLÍTICAS SOCIALES.....	16
18.-JUSTICIA.....	17
19.-ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.....	19



## 1.- SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MINERÍA.

- 1.1. Implantación de trazabilidad de los productos andaluces, para garantizar la ausencia de competencia desleal en los mercados, con el envasado o venta de productos andaluces con etiquetado de procedencia de otras comunidades o países. Creación de una Oficina Andaluza de Control de Trazabilidad y Etiquetado, con implantación de Sistema de Etiquetado Andaluz de productos.
- 1.2. Ley de Control de Zonas Agrícolas y Sistemas de Riego. Realizada en colaboración con las confederaciones hidrográficas, determinará la idoneidad y control del tipo de zonas de cultivos que se implanten en terreno andaluz.
- 1.3. Potenciación de producción de cultivo de plantas para bioplásticos para su transformación como medida alternativa al uso de plásticos convencionales.
- 1.4. Impuesto a la 'Huella del Carbono' para fomentar uso de los cultivos andaluces para la elaboración de productos alimenticios, en lugar de productos que penalizan dicha huella, como el aceite de palma o la soja (Deforestación Amazonas).
- 1.5. Recuperación del Servicio Público de Extensión Agraria en los municipios “cabeceras” de comarca, creados por y para el sector agrario y ganadero, como modelo descentralizado de modernización, asesoramiento y transferencia del conocimiento.
- 1.6. Regulación de procedimientos de concentración parcelaria que constituyan explotaciones agrarias de estructura y dimensiones suficientes para que sean económicamente viables, y que mejoren aspectos sociales y medioambientales.
- 1.7. Creación y recuperación de Centros Públicos de Capacitación Agraria tanto para agricultores como para técnicos, con formación reglada y no reglada.
- 1.8. Simplificación del cumplimiento de legislación y requisitos administrativos relacionados con la normativa en producción agrícola.
- 1.9. Fortalecimiento de comarcas agrarias mediante especialización de cultivos, vinculados con la zona de producción, articulados a través de asociaciones o cooperativas agrarias.
- 1.10. Apoyo del sector primario mediante la promoción del consumo de productos no procesados agrícolas o ganaderos de cercanía y de canales cortos.

- 1.11. Apuesta de la economía circular del agua mediante la optimización del uso de aguas depuradas para el riego de cultivos a través de la constitución de comunidades de regantes.
- 1.12. Activación de explotaciones de yacimientos en tierras raras y otros minerales estratégicos útiles para las nuevas tecnologías de la comunicación, para crear tejido en el sector secundario, y no para que dichas materias primas sean empleados por terceros para su desarrollo.
- 1.13. Creación de mataderos públicos, o con colaboración público-privada, por comarcas para dar servicio a los ganaderos que así lo requieran.
- 1.14. Plan de Modernización de la flota pesquera para el abandono progresivo de la dependencia de combustibles fósiles, con ayudas reales que no se demoren en el tiempo.
- 1.15. Potenciar los productos ecológicos y locales para su uso en comedores, colegios, hospitales y universidades.

## 2.-SECTOR SECUNDARIO: INDUSTRIA.

- 2.1. Plan de Desarrollo Industrial para la creación de empresas industriales según estrategias de desarrollo, recuperación de territorios menos favorecidos y compensación del tejido productivo industrial en Andalucía.
- 2.2. Fiscalidad específica para la industria andaluza mientras nuestra tierra se mantenga en Región Objetivo 1 de la Unión Europea
- 2.3. Plan de Desarrollo e Incentivo de Industria de Cercanía
- 2.4. Creación de plantas transformadoras para la generación de bioplásticos a partir de plantas y desechos agrícolas.
- 2.5. Dotación de Industria transformadora de materias primas producidas en Andalucía desde cada uno de los sectores primarios, con especial énfasis en el sector minero existente y potencial.
- 2.6. Potenciación de la Red Extendida para la Comercialización de los productos andaluces a nivel internacional, así como la Participación en eventos internacionales y la Apertura de Nuevos Mercados.

## 3.-SECTOR TERCIARIO: TURISMO Y SERVICIOS.

3.1. Plan de Desarrollo de Turismo Rural, con Centralización de Ofertas y Servicios por Provincias y Municipios. Divulgación y Coordinación de Oferta Rural de los diferentes municipios andaluces a través de la Dotación de los medios digitales necesarios para ello.

3.2. Reorientación turística abandonando el modelo de turismo de masas y potenciando segmentos con más valor añadido.

3.3. Derogación de la actual norma sobre las viviendas con fines turísticos. Decreto 28/2016, de 2 de febrero

3.4. Modificación de la actual norma sobre apartamentos turísticos 194/2010, de 20 de abril. Las viviendas con fines turísticos pasarían a ser apartamentos turísticos y solo se podrán instalar en edificios dedicados completamente a dicha actividad, salvo que el Ayuntamiento de cada localidad lo pueda permitir atendiendo a circunstancias de destinos especiales, falta de plazas hoteleras o temporadas especiales.

3.5. Toda vivienda que sea explotada para uso turístico será considerada actividad económica y estará sujeta a las mismas normas y controles que el resto de establecimientos turísticos. Los Ayuntamientos también podrán establecer tasas especiales.

3.6. Todo tipo de establecimiento contará con placa descriptiva de la actividad y que deberá ser colocada junto a la puerta del establecimiento, en la misma placa se deberá indicar el nº de registro del establecimiento.

3.7. El registro turístico de establecimientos será público y accesible por todos los ciudadanos en la web de la Junta de Andalucía.

3.8. Se creará dentro de la Conserjería de Turismo una comisión que evaluará frecuentemente el sistema de autoevaluación para establecimientos turísticos, modificándolo para adaptarlo a las nuevas situaciones y creando también sistema de autoevaluaciones para otros tipos de alojamientos y servicios turísticos, con el fin de que puedan ser revisados al menos cada 4 años.

3.9. Se establecerá un sistema de identificación del tipo de alojamiento y categoría con el fin que pueda ser claramente identificado en los sistemas telemáticos.

3.10. Se creará una norma específica para las agencias de viajes online (OTA) para asegurar que los establecimientos anunciados están registrados legalmente y que se identifica claramente el tipo y categoría del establecimiento.

## 4.-EDUCACIÓN.

4.1. Plan de formación e incentivos al profesorado en los distintos niveles para la consecución de objetivos de mejora y competitividad de nuestro Sistema de Educación Público Andaluz.

4.2. Incremento paulatino durante la legislatura, de la inversión en Educación al 7% del PIB.

4.3. Reorganización del Sistema de financiación de las Universidades Andaluzas para hacerlo más justo y eficiente, evitando déficits como los que presenta la Universidad de Huelva, o situaciones de marginación como la Universidad de Jaén.

4.4. Creación de Polos Formativos Públicos, vinculados a Polígonos Industriales, con la colaboración de entes privados, que potencien la incorporación eficaz al mercado de nuestros jóvenes.

4.5. Adaptación de todos los centros educativos andaluces a las medidas de climatización establecidas por ley, para invierno y verano, con la adecuación de zonas a la intemperie que garanticen zonas de sombra suficientes.

4.6. Implantación real de la Enfermería Escolar, para atención a nuestros centros escolares, así como de la asignatura de Salud Mental en dichos centros educativos.

4.7. Garantizar por ley la conexión a internet y la disposición de dispositivos para teleformación para todos los niños en edad escolar y con escasos recursos económicos.

4.8. Creación de Censo sobre la Dotación de Personal Especializado y de alumnado con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) para el incremento de personal hasta cubrir unos ratios lógicos y adecuados.

- 4.9. Inclusión de mediadoras comunicativas como personal de apoyo imprescindible para una inclusión real del alumnado con problemas de comunicación, con reconocimiento de su categoría profesional.
- 4.10. Incorporación de maestros de apoyo para garantizar la generalización de la incorporación de alumnas y alumnos con necesidades especiales, evitando las limitaciones que su ausencia provoca en la formación de estos alumnos y la discriminación hacia las familias que no pueden permitirse pagar este tipo de recursos.
- 4.11. Ajuste de la ratio educativa, equiparando el gasto andaluz por estudiante a la media estatal, y evitando el cierre de línea educativas públicas.
- 4.12. Desarrollo de una Formación Profesional Pública disgregada y vinculada al Plan Estratégico de Desarrollo de Empleo (PEDE).
- 4.13. Creación de Educación Reglada para aprendizaje del Flamenco, para su conservación, transmisión, divulgación y difusión como baluarte de la Cultura Andaluza.
- 4.14. Inclusión del aprendizaje del lenguaje de signos en la fase de primaria del sistema educativo andaluz.
- 4.15. Inclusión en todos los centros educativos de enseñanza secundaria de jornadas de formación sobre reanimación cardio-pulmonar y transformación de la asignatura de Educación Física en una asignatura sobre alimentación y vida sana.
- 4.16. Incremento de número de orientadores para la información a la incorporación de nuestros jóvenes al mercado laboral, así como planes formativos donde se les informe e instruya sobre los diferentes aspectos concernientes al mundo laboral: Estatutos de los Trabajadores, Convenios, Seguridad e Higiene, Vida Laboral, Nóminas, Emprendimiento, etc.
- 4.17. Inclusión de la obtención de la certificación de idioma exigida por cada carrera dentro de la propia carrera universitaria y becar el estudio de un segundo idioma fuera de la carrera. Además, la calificación que marca como apto para la obtención del título B1, B2 o C1 en la Escuela Oficial de Idiomas será de nuevo 5 en lugar de 6.5, como media de todas las destrezas.

## 5.-SANIDAD.

- 5.1. Blindaje de la Sanidad Pública Andaluza con asignación fija del PIB (10%).
- 5.2. Apertura de Centros de Salud en horario de mañana y tarde, con rotación de turnos de trabajo para los sanitarios que permitan su conciliación laboral-familiar y su adecuado descanso.
- 5.3. Reducción de tiempos para la realización de pruebas diagnósticas solicitadas por médicos especialistas o médicos de familias, con el aprovechamiento de los CHARES u otros medios que garanticen la inmediatez de la evaluación.
- 5.4. Convocatorias Bianuales de Oposiciones a Sanidad e incremento de Tasa de Reposición.
- 5.5. Equiparación salarios y carrera profesional de nuestras sanitarias y sanitarios con la media nacional.
- 5.6. Salud Mental en Atención Primaria, con dotación de psicólogos clínicos.
- 5.7. Pediatría en todos los Consultorios, Centros de Salud y Servicios de Urgencia. Así como dotación de endocrinos, neurólogos y neuropsicólogos en los Hospitales Comarcales.
- 5.8. Apostamos por la consideración de los trabajadores y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, así como los celadores, como personal sanitario. Además, defenderemos la constitución de puestos públicos para las limpiadoras y resto de personal al servicio del funcionamiento interno del Sistema Sanitario.
- 5.9. Ley de Integración progresiva de los servicios de atención a personas con Síndrome de Down y Trastornos del Espectro Autista (TEA) en la Sanidad Pública Andaluza, con recursos sanitarios propios.
- 5.10. Inclusión de la Odontología en el Sistema Sanitario Andaluz.
- 5.11. Censo de especialistas y adopción de las medidas necesarias para su incremento en aquellas provincias con número de especialistas deficitarios, con especial atención a las zonas rurales, para que en estas zonas sean dotaciones estables de especialistas, y no supongan traslados continuos desde las capitales.

5.12. Prohibición de los contratos a sanitarios con duración inferior a 6 meses, una vez transcurrido el período de prueba, para salvaguardar la estabilidad laboral de este colectivo, así como, incremento de especialidades de enfermería en la bolsa de trabajo del SAS.

5.13. Incremento de los ratios de fisioterapia en los Centros de Salud, dotando de fisioterapeutas los consultorios que no cuenten con este servicio (Plan De Dotación de Fisioterapia).

5.14. Establecimiento de tiempo de atención al paciente en 10 minutos por parte del médico de familia de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud.

## 6.-EMPLEO.

6.1. Plan de Creación de Empleo Público con un incremento de un 30% sobre la tasa actual de creación, con objeto de recuperar los niveles anteriores a la última crisis económica.

6.2. Plan Estratégico de Desarrollo de Empleo (PEDE), Creación de Empresas, Sistemas de Financiación y Centros de Formación asociados.

6.3. Creación de empresas cooperativas de titularidad pública que canalicen el desarrollo del tejido productivo, especialmente en el sector secundario, acompañadas de planes formativos específicos para los perfiles de trabajadores demandados.

6.4. Creación de empresas públicas, o público-privadas de investigación ( I+D+i ), fabricación y comercialización de paneles fotovoltaicos, inversores, baterías y generadores eólicos.

6.5. Creación de oportunidades que pongan freno a la emigración al alza de jóvenes andaluces, que con gran formación son aprovechados por otras autonomías o países.

6.6. Bajar la ratio de atención profesional de asistentes sociales, incrementando el número de personas que se puedan contratar.

6.7. Implantación del Programa de Trabajo Garantizado Juvenil Rural de iniciativa europea para el medio rural. (MO)

6.8. Desarrollo sostenible comarcal implementando objetivos de sostenibilidad, cooperativas de producción y cooperativas de consumo.

6.9. Creación de una red de formación que cubra las demandas reales del mercado y oriente la formación a las necesidades productivas andaluzas.

## 7.-VIVIENDA.

7.1. Incremento del parque de viviendas en alquiler y de la construcción de viviendas de protección oficial para que las familias andaluzas puedan optar a ejercer su derecho a la vivienda.

7.2. Negociación con la Banca Privada para la creación de Parque de Viviendas de Alquiler Social para facilitar el acceso de las andaluzas y andaluces a la vivienda con la garantía de la Junta de Andalucía.

7.3. Ley de Vivienda Andaluza que incluya la declaración de zonas tensionadas, limitaciones de precios de alquiler, alquiler social obligatorio garantizado por la Junta de Andalucía y medidas de carácter social adoptadas por otras autonomías. Se fortalecerá además el principio de coordinación entre las administraciones públicas para buscar alternativas al desahucio, garantizando la acción efectiva de los poderes públicos para proteger el derecho a una vivienda digna y adecuada.

## 8.-TRANSPARENCIA.

8.1. Ley de Incompatibilidad para que cargos de la administración andaluza puedan desempeñar cargo remunerado en las empresas públicas andaluzas.

8.2. Ley de Transparencia Andaluza, aplicable a todos los organismos y entes de la Administración Andaluza, autonómica o municipal. En dicha ley se recogerá la obligación de la implantación de un Sistema de Transparencia en cada organismo o empresa públicos con procedimiento marcado por dicha misma ley.

8.3. Creación de ficheros de fácil comprensión para la consulta pública sobre los gastos en materia de Sanidad y Educación Pública, así como para valoración de manera justificada por parte de los ciudadanos de los diferentes profesionales que lo constituyen.

## 9.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA.

9.1. Desarrollo paulatino de la participación directa de la ciudadanía en la asignación de recursos e inversiones para el desarrollo andaluz, con su participación activa en la selección de proyectos, asignación de prioridades y reparto de dotaciones.

9.2. Ley de Despolitización de la RTVA. No se podrá hacer uso partidista de la Radio Televisión Pública de Andalucía. Además, se fomentará la participación de la ciudadanía andaluza en los programas de carácter político, para acercar, a través de los medios, la realidad de las andaluzas y andaluces y sus opiniones.

## 10.-CONOCIMIENTO: I+D+I

10.1. Desarrollo de Plan del Conocimiento para Andalucía, con la participación activa de la Administración Andaluza, nuestras Universidades y empresas públicas y privadas, con el objetivo de converger al 3% de inversión en I+D+I europeo.

10.2. Utilización de nuestras patentes sanitarias para Desarrollo de nuestro Sector Sanitario y Farmacéutico, cambiando la tendencia de su venta a terceros países.

10.3. Creación del Estatuto del Investigador y científico que regule su situación laboral, dotándola de estabilidad. .

## 11.-ECONOMÍA Y HACIENDA.

11.1. Eliminación de pago de tasas para autónomos hasta que su empresa comience a obtener beneficios, siendo su contribución proporcional a los beneficios obtenidos.

11.2. Creación de Banco Público Andaluz de acuerdo a modelos vigentes en otros países europeos.

11.3. Plan Estratégico para la Fiscalización en Andalucía de las empresas ubicadas en territorio andaluz, para su contribución al Desarrollo de Andalucía.

11.4. Recuperación de Concesiones de Servicios a empresas privadas cuyas inversiones en equipamientos pueden ser amortizadas en poco tiempo, quedando dichos equipamientos de titularidad de la Administración correspondiente, resultando más económicas y con mejores condiciones de empleo.

11.5. Se creará una norma para la protección de las empresas y trabajadores, que incluirá los siguientes apartados:

- Todas las empresas tendrán el derecho a que cualquier web elimine el 1% de los comentarios solicitados por las empresas.
- Los comentarios que indiquen y describan a trabajadores tendrán que ser eliminados si el mismo lo solicita.
- Las diferentes licencias concedidas a las empresas tendrán que ser como mínimo por 4 años, con la posibilidad de una prórroga inmediata si no existe denuncia por ninguna de las partes con un pre-aviso de al menos 1 año para el organismo oficial y 3 meses para la empresa.
- Los trabajadores contarán con una página web para denunciar de forma anónima cualquier incumplimiento por parte de las diferentes empresas.
- Las inspecciones se realizarán buscando los productos ofertados, buscando aquellas empresas que estén en el mercado sin cumplir los requisitos.
- Los productos netamente andaluces deberán ser claramente identificados y diferenciados del resto de procedencias. Se deberán ir estableciendo las diferentes instrucciones tanto para la venta presencial como online.
- En aquellos sectores en que la irrupción de grandes empresas o fondos de inversión puedan poner en riesgo el tejido empresarial andaluz y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, autónomos y trabajadores, se podrá establecer tarifas mínimas mediante acuerdos con los diferentes representantes empresariales.
- La Junta de Andalucía podrá bloquear el acceso a diferentes webs si se observa comportamientos fuera de normas, fraudes, estafas o que no se dispone del suficiente personal para atender a los consumidores en caso de quejas.

11.6. Para personas contratadas por cuenta ajena y que además emprendan actividad como autónomos, se eliminará la duplicidad de contribución a los seguros sociales, de manera que se mantendrá sólo la contribución de mayor cuantía.

11.7. El cobro del IBI por las parcelas de carácter agrícola deberá repercutir en acciones reales y justificadas que beneficien a esas parcelas y sus propietarios: arreglo de caminos, limpieza de arroyos, etc, porque en la actualidad dicho IBI no tiene reflejo ni beneficio alguno en la mayoría de los casos para los propietarios que lo abonan. .

## 12.-MEDIOAMBIENTE.

12.1. Recuperación del Estuario del Guadalquivir.

12.2. Desmantelamiento de Vertedero de Nerva (Huelva) y similares en terreno andaluz.

12.3. Retirada de Residuos Radioactivos de las balsas de Fosfoyesos en Huelva y de Palomares (Almería).

12.4. Ampliación de la estructura estable del INFOCA para la lucha y prevención de incendios en Andalucía y dotación de medios adecuados, sustituyendo la temporalidad por empleo estable y desarrollando proyectos de limpieza durante todo el año, incorporando para ello técnicas de mantenimiento y retirada de maleza y pastos, incluso empleando animales (ya probadas en municipios andaluces de manera exitosa).

12.5. Ampliación de Parque Natural de Sierra Morena para evitar la destrucción de manantiales y la contaminación de acuíferos por el sobredimensionamiento urbanístico en el término municipal de Córdoba, Villaviciosa. Tramo entre el Parque Natural de Hornachuelos y el Sierra Yeguas o Cardeña, Montoro.

12.6. Ley de Aguas Residuales de Andalucía. Para la implantación y control de EDARs en todos los puntos del territorio andaluz donde sea necesaria su implantación.

12.7. Ley de Envases de Plásticos en Andalucía, para la regulación y uso de este tipo de envases, especialmente en el sector alimentario.

12.8. Actualización del catálogo andaluz de especies amenazadas con censos para conocer la distribución y abundancia de los grupos más amenazados.

12.9. Planes de recuperación específicos para las especies en peligro a nivel autonómico presentes en territorio andaluz.

12.10. Promoción de prácticas medioambientales sostenibles en el medio agrícola, compatibilizando la biodiversidad con el desarrollo rural.

12.11. Renaturalización de tramos de ríos urbanos y recuperación de sistemas dunares y humedales..

12.12. Incrementar el valor de las sanciones por maltrato o dar muerte a especies protegidas, así como a perros utilizados para la práctica de la caza.

12.13. Mayores condenas para los cotos en los que se detecten actividades ilegales como caza furtiva, uso de cebos envenenados y control ilegal de fauna no cinegética.

12.14. Prohibición de colonias de gatos o refugios de los mismos en espacios protegidos y su área de influencia, y, en paralelo, aplicación en zonas urbanas del método C.E.R. (capturar, esterilizar y retornar) para el control de las colonias ferales, creando la figura del cuidador de colonias de animales ferales en dichas zonas urbanas alejadas de los espacios protegidos. (PL y VS).

12.15. Mayor control sobre la venta de mascotas exóticas, así como sobre la responsabilidad en la tenencia de perros y gatos, con mayores penas en caso de abandono y maltrato.

12.16. Creación de pasos de fauna en zonas sensibles para la biodiversidad, con especial énfasis en los anfibios.

12.17. Creación de Órgano de Control para la Explotación Minera que será responsable de que las explotaciones mineras en Andalucía cumplan todos los criterios de seguridad y prevención de cara a posibles acciones que puedan provocar contaminación y desastres ecológicos.

12.18. Normas para el control y protección de los animales en los zoológicos con colaboración con asociaciones garantizando cero sacrificios.

12.19. Programas de carácter medioambiental para la implementación de zonas de arboleda y zonas verdes en los municipios y núcleos urbanos andaluces para recuperar el equilibrio de la convivencia entre personas y naturaleza.

12.20. Aclarar la actual normativa para permitir el acceso de los animales de compañía a cualquier establecimiento, dejando a criterio del propietario su prohibición.

12.21. Todos los eventos con animales precisarán de un control veterinario para garantizar el estado de salud y la fatiga por los esfuerzos y no se permitirán los circos con animales. Además, se eliminarán las subvenciones a cualquier evento o espectáculo que promueva el sufrimiento animal.

### 13.-IGUALDAD.

13.1. Aumento del Presupuesto para el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), para el incremento de medidas divulgativas y formativas, tanto en áreas urbanas como rurales, así como la creación de un Sistema de Evaluación que sirva para la creación de históricos que muestren el índice de éxito de cada una de las medidas que se pongan en marcha.

13.2. Plan de Desarrollo de Políticas de Igualdad, con incentivos a las empresas que procuren la contratación de mujeres en sus plantillas, siguiendo criterios de igualdad, especialmente en sectores marginales para ello.

13.3. Transversalidad de nuestro feminismo en todas nuestras políticas para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres.

13.4. Potenciación de políticas que erradiquen cualquier tipo de violencia hacia la mujer, incluyendo la violencia obstétrica, respetándose el Plan de Parto Individual de cada mujer siempre que no ponga en riesgo su vida o la de su hijo.

13.5. Garantizar el mantenimiento de la actual legislación, así como su aplicación en el Sistema Sanitario Público Andaluz, acerca de la interrupción del embarazo o aborto.

13.6. Blindaje de los derechos de reproducción del colectivo LGTBI+ y los derechos del colectivo Trans.

### 14.-CULTURA Y PATRIMONIO.

14.1. Entrada gratuita para todas las andaluzas y andaluces, de nacimiento o residencia, en museos, monumentos, o restos arqueológicos.

14.2. Despliegue de gestiones para el traslado de restos arqueológicos y obras artísticas que se exhiban en otras zonas de España o Europa y que puedan contribuir al incremento de la atracción de sus zonas originarias andaluzas, por ejemplo, la Dama de Baza.

14.3. Reconocimiento del día 4 de Diciembre como el Día de la Nación Andaluza para reconocimiento de nuestra Nacionalidad Histórica, recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y nuestra singular Identidad como Pueblo.

14.4. Dotación presupuestaria para la creación de Redes Turísticas Arqueológicas Andaluzas, con potenciación de los principales enclaves y vestigios y su dotación de servicios. Además se crearán Catálogos Turísticos Andaluzes con Rutas de carácter histórico- arqueológico, de carácter cultural, de turismo de interior, de costas, etc, con promoción exterior de los mismos.

14.5.-Dotación en los diferentes barrios de las capitales y en los municipios de Centros Culturales que incluyan bibliotecas, salas de audiovisuales, salas de conferencias y salas de formación.

## 15.-ENERGÍA.

13.1. Plan de Desarrollo y Control de Energías Renovables atendiendo a los intereses andaluces de explotación energética y evitando afecciones a otros sectores productivos.

13.2. Ley de Comunidades Energéticas: producción, consumo, almacenaje, compartición y venta de energía. Plan incentivos para la creación de Comunidades Energéticas

13.3. Implantación de Energía Fotovoltaica o Eólica, en embalses para la alimentación de plantas desaladoras que garanticen el abastecimiento de agua para nuestro sector primario.

13.4. Dotación de infraestructuras de recarga eléctrica de vehículos comunitarias, así como incentivos para la compra de vehículos eléctricos y la implantación de tomas de recargas en los hogares andaluces. Plan de Dotación de estas medidas, canalizado a través de los ayuntamientos municipales.

13.5. Plan de Apoyo al Uso de Energías Renovables en nuestro Sector Primario y Sector Secundario, implementando instalaciones fotovoltaicas, solar-térmica, eólicas, biomasa, para la reducción de emisiones de CO2 al medioambiente.

## 16.-INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.

16.1. Plan de Inversiones y Potenciación de Infraestructuras inacabadas durante años que consideramos fundamentales para el desarrollo andaluz: Corredor Mediterráneo y Atlántico (que deben recorrer los puertos de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería, así como el tramo central), Autovía del Olivar, Conexiones ferroviarias de cercanías y mercantiles y de metro de las diferentes provincias, SE-40, Canalizaciones de Riego de Costa Tropical.

16.2. Plan de Digitalización de Andalucía, con el tendido de fibra óptica para la conexión de Internet a todos los municipios andaluces.

16.3. Se creará una aplicación informática para controlar todos los medios de transporte públicos y geolocalizarlos durante el tiempo que estén en servicio.

16.4. La Comunidad Autónoma podrá establecer una pre-contratación y definir un margen de tiempo entre la contratación y la realización del servicio, no inferior a 30 minutos, ampliable por los respectivos ayuntamientos. Además, se establecerán unas tarifas mínimas y máximas para los servicios de transporte tipo VTC, evitando así la competencia desleal.

16.5. Ley Autonómica para la Regulación del Transporte Público Andaluz. Apostaremos por el Servicio de Taxi, por ser un servicio de interés público y del que dependen miles de familias andaluzas, y creando un modelo contrario al neoliberal propuestos en otras autonomías como Madrid.

## 17.-POLÍTICAS SOCIALES.

17.1. Creación de Residencias Públicas para Atención a la Tercera Edad, gestionadas desde el Sistema Sanitario Andaluz, así como supervisión directa desde el Servicio Sanitario Andaluz de las Residencias Privadas, con una medicalización real de sus servicios que garanticen la adecuada atención a los residentes.

17.2. Creación de Centros de día, respiro familiar y residencias públicas para grandes dependientes de diferentes trastornos que no son personas de la tercera edad.

17.3. Mejora e impulso de la Ley de Dependencia, reduciendo los tiempos de respuesta de la administración para la evaluación y determinación de ayudas y servicios correspondientes.

17.4. Progresiva implementación de la Renta Básica Universal.

17.5. Recuperación real de los barrios más pobres andaluces con desarrollo de políticas que permitan su recuperación e integración, con análisis personalizados de las familias y la apertura de mesas de trabajo con los colectivos habitualmente activos en estos barrios.

17.6. Creación Órgano de Inclusión Social, formado por representantes de distintas asociaciones y organismos, para la inclusión en nuestras políticas sociales de demandas de colectivos plurales que representan partes de la sociedad andaluza que son menospreciados y rechazados: Fakali-Asociación de mujeres gitanas, LGTBI Andalucía, Andalucía Acoge y otras asociaciones representativas.

17.7. Erradicación del chabolismo en las provincias andaluzas, mediante la creación de programas sociales que contemplen el uso de viviendas de protección oficial y viviendas con alquileres sociales.

17.8. Cierre de los CIEs andaluces y sustitución por otro tipo de estancias más acordes y apropiadas a su fin.

## 18.-JUSTICIA.

18.1. Reordenación urgente e imprescindible de efectivos y mejor optimización de los recursos personales, en definitiva, una Nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), adecuada a la situación actual de los órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

18.2. En el sentido anterior, y en consonancia con los objetivos de transparencia en la contratación pública de personal funcionario interino, proponemos la Apertura Anual de la Bolsa de Interinos de la Administración de Justicia en Andalucía, al objeto de poder actualizar los efectivos disponibles, aportar méritos baremables y dotar de dinamismo en la contratación.

18.3. Creación de nuevas plazas de magistrados en órganos colegiados (20) y nuevos juzgados unipersonales (49) y aumento de personal en general

18.4. Incremento de partidas presupuestarias y planificación en varios ejercicios para el importante impulso de las reformas a realizar en los edificios judiciales, así como la construcción de aquellos de nueva planta que resulten necesarios.

18.5. Ante los malos resultados obtenidos con los programas Adriano, Infored u Orfila es preciso acometer una Reforma Digital seria (Plan Digitalización) de los juzgados andaluces que garantice la disminución de los tiempos y contribuya a la ausencia de errores por indisponibilidad de una información actualizada y veraz.

18.6. Implantación de mecanismos de mediación para la solución de conflictos y creación de oficinas de información y atención al ciudadano para de este modo reducir la excesiva judicialización de los conflictos entre la ciudadanía.

18.7. Reformulación del modelo penitenciario atendiendo al fin prioritario de reeducación y reinserción social, impulsando medidas penales alternativas consistentes en trabajos en beneficio de la comunidad, junto con la mediación y reparación a la víctima.

18.8. La justicia no puede ser selectiva, partidista, dependiente del poder político y económico del sujeto justiciable o de la ideología del juez. Por ello, hay que apostar por el incremento de las partidas para Justicia Gratuita y formación especializada de los profesionales.

18.9. Establecer una Oficina de Atención al Ciudadano o Teléfono de Atención al Ciudadano en cada Partido Judicial de Ayuda a los campos en los trámites burocráticos-administrativos, para rellenar las quejas, reclamaciones, sugerencias, por su incorrecto funcionamiento y dirigidas a: Administración de Justicia del Partido Judicial correspondiente, Ministerio Fiscal Provincial, Colegio de Abogados, Abogados con la solicitud de apertura de expedientes disciplinarios es sus respectivos Colegios de Abogados.

## 19.-ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.

19.1. Ley de Organización, Control y Gestión Comarcal de Andalucía.

19.2. Desarrollo de la Policía Autonómica Andaluza según se marca en nuestro Estatuto de Autonomía, con especialización parcial o total de sus componentes en vigilancia y protección de la naturaleza .

19.3.-Revisión de acuerdos para la cesión de terrenos al Ministerio de Defensa, para prácticas militares, para la actualización de las cuotas de dichos arrendamientos, de manera similar a los procedimientos de otras autonomías españolas.